



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR DENTAL LAVAL LIMITADA.

05 JUL 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

1630 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 291 de Fecha 02.07.2019.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 378 de fecha 18/06/2019, emitida por Dr. Encargada Programas Dentales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo señala que requiere Adquirir Turbina, Micromotor y Aceite Lubricante para el Centro de Salud Familiar.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 148.05% del monto a contratar, y el total no supera las 100 Utm que indica la Ley; lo que se considera desproporcionado y al generar un proceso licitatorio resulta dilatorio y contrario al principio de eficiencia y eficacia que rigen los actos administrativos

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Dental Laval Limitada, Rut 79.595.850-9 con domicilio en Libertad 67 Oficina 302; Viña del Mar; la Adquisición de Maquinaria y Otro para Cubrir Atención de Programa Odontológico Integral, del Departamento de Salud.-
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Dental Laval Limitada la suma de \$ 755.549.- (Setecientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 215.29.05.002 "Máquinas y Equipos para la Producción" por \$735.896 y 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" por \$19.653, del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMU/C/IDV/Dirpe

DISTRIBUCION DE

- Adquisiciones Salud

- Unidad de Control

- Archivo

(2)  
(1)  
(1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 JUL 2019

FECHA SALIDA: 05 JUL 2019

OBSERVACIÓN N°

